

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2011-12
PON-2 (7)

PARA CONCEDER LIBRE EL MARTES 26 DE JULIO DE 2011, JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE JULIO DE 2011, CON CARGO A LICENCIA REGULAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: El lunes 25 de julio de 2011 se celebra el día de la Constitución y el miércoles 27 de julio se celebra el natalicio del Dr. José Celso Barbosa, ambos días feriados oficiales.

-POR CUANTO: El Alcalde, Hon. Juan A. Cruz Manzano, ha concedido a los empleados del Municipio de Manatí, los días martes 26 de julio, jueves 28 y viernes 29 de julio de 2011, con cargo a vacaciones regulares acumuladas, con el propósito de que tengan la oportunidad de disfrutar y compartir estos días en familia.

-POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, U.P.R.A dispone en el Artículo 11.016:

a. **Días feriados**
Se considerarán días feriados aquellos declarados, como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.

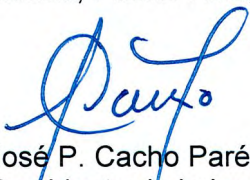
-POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Declarar días libres el martes 26, jueves 28 y viernes 29 de julio de 2011, para los empleados y funcionarios municipales, con cargo a vacaciones regulares acumuladas. Los Directores de Dependencias Municipales deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que no se afecten los servicios que prestan las dependencias.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Dpto. de Estado, a la Oficina de Recursos Humanos de este municipio y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada en Sesión Ordinaria por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, el día 11 de julio de 2011.


José P. Cacho Parés
Presidente de la Legislatura


Marta Matos Figueredo
Secretaria de la Legislatura

Aprobada por el alcalde
el día 15 de julio de 2011.


Juan A. Cruz Manzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- Yo, **Marta Matos Figueredo**, Secretaria, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico;

CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 2, Serie 2011-12** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 11 de julio de 2011** con el **voto afirmativo de los catorce (14)** legisladores que estuvieron presentes en esta sesión a saber:

HON. JOSÉ P. CACHO PARÉS
HON. LINO A. OTERO VEGA
HON. ORVILLE F. ROSADO MARTÍNEZ
HON. HERIBERTO ROSARIO RIVERA
HON. LEILA DÍAZ OCASIO
HON. SYLVIA MAISONET DÍAZ
HON. GLANEYMÍ ROMERO NIEVES

HON. LUIS FRATICELLI OTERO
HON. ESMERALDO BLANCO BLANCO
HON. MIGUEL A. VIRUET RAMO
HON. ISRAEL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
HON. MIGDALIA SÁNCHEZ CASANOVA
HON. CARMEN N. RÍOS HERNÁNDEZ
HON. JAIME E. MARRERO QUIÑONES

AUSENTES

HON. EDWIN MARTÍNEZ COLÓN
HON. JOSÉ O. ALICEA BARRETO

En Manatí, Puerto Rico, a 12 de julio de 2011.


Marta Matos Figueredo
Secretaria de la Legislatura